

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 1 de 45			

Fecha:	Junio 14 de 2019	Número(s) de Item(s) 2019001410/ 2019002473 _Plan anual de adquisiciones 2019001099
--------	------------------	---

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

CONVOCATORIA PÚBLICA

☒

INVITACIÓN A COTIZAR

☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinadora Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera (E)
1. Descripción de la necesidad y justificación. “En esta casilla debe indicar en forma clara y precisa la descripción y justificación detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, para lo cual deben identificar con precisión el papel que desempeña el bien, servicio u obra requerido en relación con la función administrativa o servicio que le corresponde prestar al INC”.	
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E–, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública y/o invitación a cotizar para el cambio de puertas en el área de radio farmacia para dar cumplimiento de hermeticidad requerido por el sistema de ventilación y extracción de aire, incluye desmonte / retiro de puertas existentes, suministro, acondicionamiento de obras complementarias para instalación y puesta en funcionamiento de las puertas y exclusas del área, dando cumplimiento de los estándares de habilitación de infraestructura y demás normas concordantes.	
1.2 JUSTIFICACIÓN: 1) El Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado que presta servicios orientados para el control del cáncer (Decreto 5017/2009). El Instituto Nacional de Cancerología como entidad pública debe dar cumplimiento a los principios entre otros los de eficiencia, eficacia, economía y transparencia. 2) La ley 100 de 1993, en el numeral 6 del artículo 195 y el decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, disponen que las empresas sociales del estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. 3) Que la entidad contratante es una ESE que opera bajo el esquema jurídico de una Empresa Social del Estado, en los términos previstos en los artículos 194 y siguientes de la ley 100 de 1993 y autorizada para prestar servicios de salud de cuarto nivel de atención, servicios que deben ser proporcionados de manera oportuna y eficiente. 4) Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. 5) Que la Ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 2 de 45			

actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, introduciendo importantes cambios relacionados con la Contratación Estatal, en particular los asuntos que tienen que ver con las labores propias de los Supervisores e Interventores de los contratos estatales, suscritos tanto con particulares como con entidades y personas jurídicas de derecho público y privado. **6)** Que es obligación legal de la entidad velar por el buen funcionamiento de la misma, brindando a sus usuarios el mejor servicio tanto con su personal médico como con su infraestructura, la cual supla a cabalidad con las necesidades que día a día vaya demandando su población. **7)** Que es entonces una obligación de la entidad estar habilitada conforme a lo estipulado en la Resolución 2003 de 2014 y para el efecto debe cumplir con unos estándares de prestación del servicio, teniendo en su infraestructura una serie de espacios adecuados para la atención de pacientes. **8)** Teniendo en cuenta que en ejercicio de las funciones asignadas al Director General, en el Decreto 5017 de 2009, Artículo Séptimo numeral 5 plantea: "Conocer, orientar, aprobar y vigilar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto, lo cual incluye la aprobación y vigilancia de la debida aplicación de los documentos contenidos en su Sistema de Gestión Documental, especialmente en el Manual de Calidad, los Manuales de Procesos y Procedimientos, y el Manual de Funciones del Instituto". **9)** Que el Instituto debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones.

El INC actualmente en el proyecto "Diseño construcción reforzamiento reordenamiento y dotación logística de las instalaciones físicas del INC" debe cumplir con los estándares de habilitación, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública y/o invitación a cotizar, según sea el caso, el cambio de puertas en el área de esterilización y las demás áreas que lo requieran para dar cumplimiento de hermeticidad requerido por el sistema de ventilación y extracción de aire, incluye desmonte / retiro de puertas existentes, suministro, acondicionamiento de obras complementarias para instalación y puesta en funcionamiento de las puertas y exclusas del área, dando cumplimiento de los estándares de habilitación de infraestructura y demás normas concordantes y dar cumplimiento la resolución No 4445 de 1996 por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido en lo referente a las condiciones que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares para garantizar que se proteja la salud de sus trabajadores, de los usuarios y de la población en general, la cual establece los procedimientos y condiciones de habilitación, así como adoptar el Manual de Habilitación que deben cumplir: a) las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, b) los Profesionales Independientes de Salud, c) los Servicios de Transporte Especial de Pacientes, y d) Las entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud, que por requerimientos propios de su actividad, brinden de manera exclusiva servicios de baja complejidad y consulta especializada, que no incluyan servicios de hospitalización ni quirúrgicos. Todo lo anterior aplica para el suministro, instalación y puesta en servicio de las puertas en el área de esterilización y las demás áreas que lo requieran del INC para cumplimiento de hermeticidad requerido por el sistema de ventilación y extracción de aire, incluyendo desmonte/retiro de puertas existentes, y obras complementarias, para dar cumplimiento de los estándares de habilitación de infraestructura y demás normas concordantes.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 3 de 45			

2. Objeto

Registrar aquí concretamente el objeto del contrato.

“Las características o especificaciones técnicas detalladas que constituyen el alcance del objeto deben incluirse en el ANEXO TÉCNICO que forma parte del presente documento”.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESTÁ INTERESADO EN CONTRATAR UN OFERENTE PARA REALIZAR EL CAMBIO DE PUERTAS EN EL ÁREA DE RADIO FARMACIA PARA DAR CUMPLIMIENTO DE HERMETICIDAD REQUERIDO POR EL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE, INCLUYE DESMONTE/RETIRO DE PUERTAS EXISTENTES, SUMINISTRO, ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PUERTAS Y EXCLUSAS DEL ÁREA, DANDO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

“En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual”.

1. Garantizar que el desmonte, suministro, instalación y puesta en marcha de las puertas en el área de Radio farmacia para cumplimiento de hermeticidad requerido por el sistema de ventilación y extracción de aire, incluye desmonte/retiro de puertas existentes, y suministro e instalación de puertas herméticas, dando cumplimiento de los estándares de habilitación de infraestructura y demás normas concordantes cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
2. Garantizar una entrega oportuna en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de las puertas en el área de Radio Farmacia.
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Realizar la capacitación pertinente. La actuación del CONTRATISTA en materia de Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigentes en Colombia, en especial a las siguientes: Ley 9 de 1979, Resolución Número 02400 de 1979 Estatuto de Seguridad Industrial por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Decreto 614 de 1984 por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país, Resolución 2013 de 1986 por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo, Resolución 1016 de 1989 por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país, Decreto 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"; Ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, Decreto 2676 de 2000 por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, Decreto 1713 de 2002 Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos , Resolución 6202 de 2010 "Por la cual se adopta una guía ambiental como instrumento de autogestión y autorregulación del sector de la construcción" y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan.
5. Las que se fijan en los términos de condiciones, sus anexos y en el contrato que se celebre.
6. Las demás que resulten del cumplimiento de las normas legales, especialmente en materia constructiva y aquellas que resulten directamente relacionadas o conexas con la labor a ejecutar.
7. Realizar todas las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en los planos, las especificaciones técnicas, el cronograma aprobado y las instrucciones del INC.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 4 de 45	

8. Emplear el personal que sea necesario para la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos.
9. Retirar el personal y/o el equipo que según el INC no sea necesario o conveniente para la ejecución del contrato.
10. Cumplir dentro de los términos legales o contractuales con todas las obligaciones de carácter laboral respecto de los empleados que utilice para la ejecución del presente contrato, especial pero no exclusivamente las que se refieren a salarios, prestaciones sociales y afiliación a Entidades Promotoras de Salud y Administradoras de Riesgos Profesionales. El eventual contratista deberá cumplir con todas las indicaciones para la seguridad de su personal y la prestación de los servicios que le indique el INC.
11. Realizar la entrega de los productos contratados, según los planos, especificaciones y plazos estipulados. Elaborar y hacer entrega de los documentos técnicos de apoyo y soporte como son: 1) Especificaciones técnicas generales y específicas a cada ítem del presupuesto ajustado a las actividades. 2) Programación de trabajos, estableciendo secuencia de actividades y rutas críticas de ejecución para cumplir con el objetivo programático del Instituto Nacional de Cancerología ESE frente al plazo de ejecución máximo del proyecto.
12. Asistir a las reuniones de coordinación de obra (Comité Semanales con el INC).
13. Presentar los informes que le exija el INC, y asistir a las reuniones periódicas o extraordinarias de seguimiento que el INC le indique.
14. El contratista deberá informar al INC de cualquier reclamo que vaya a realizar.
15. Archivar toda la información que se produzca como consecuencia o con ocasión del presente contrato.
16. Responder por todas las fallas, errores, negligencias, anomalías, inconsistencias que se presenten en desarrollo de la ejecución del presente contrato.
17. Responder por la calidad de los trabajos contratados y por las obligaciones que adquiera al tenor de lo dispuesto en el Código Civil o en cualquier normatividad.
18. El contratista debe garantizar que las puertas suministrados e instalados cumplan con los requerimientos de hermeticidad, esto con el fin que en el momento de realizar la validación del sistema de aires, esta validación no presente problemas con los recambios de aires exigidos por la norma, el INC posterior a la puesta en marcha del sistema de aire y la instalación de las puertas herméticas realizará la correspondiente validación; en caso tal que no cumpla con los requisitos establecidos por las normas se compromete a realizar las adecuaciones en el sistema de hermeticidad de las puertas a que haya lugar hasta que la validación de los equipos cumpla satisfactoriamente y se genere la certificación.
19. El contratista debe aportar y sustentar una garantía en la mano de obra para el suministro, instalación y puesta en marcha de las puertas en el área de Radio farmacia dando cumplimiento de los estándares de habilitación de infraestructura y demás normas concordantes cumpla con las condiciones técnicas especificadas, como mínimo de dos (2) años.
20. Presentar certificación donde garantice el desmonte, suministro, instalación y puesta en marcha de las puertas en el área de Radio farmacia para cumplimiento de hermeticidad requerido por el sistema de ventilación y extracción de aire, incluye desmonte/retiro de puertas existentes, y suministro e instalación de puertas herméticas, dando cumplimiento de los estándares de habilitación de infraestructura y demás normas concordantes que cumpla con las condiciones técnicas especificadas para el producto ofertado, la garantía durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.
21. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía.
22. Tiempo de respuesta a las solicitudes de garantía de treinta (30) minutos vía telefónica y seis (6) horas en sitio.
23. Garantía de Servicios y provisión de repuestos, respaldado por distribuidor y casa matriz.
24. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía.
25. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.
26. Dar cumplimiento a todas las normas legales, técnicas o de otra índole en la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 5 de 45	

1. Asegurar la correcta organización y coordinación del equipo de trabajo para ejecución de los trabajos y la realización con las calidades exigidas de las especificaciones generales y particulares del contrato; b.) Suscribir acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.
2. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social en todos los contratistas, normas de seguridad industrial, normas de salud ocupacional, elementos de protección personal y en general toda la normatividad relacionada con la ejecución de la obra. El CONTRATISTA, y el residente de obra, deberán asistir quincenalmente a una reunión, en la sede del INSTITUTO, a fin de hacer seguimiento al cumplimiento de la normatividad de seguridad industrial y normas de salud ocupacional.
3. Aportar todos los equipos y materiales necesarios para la realización de los trabajos. Todos los equipos requeridos para la realización de la obra de propiedad del CONTRATISTA deben reportarse al INSTITUTO (áreas de vigilancia y almacén).
4. Realizar los procesos de señalización y cerramiento correspondientes, de acuerdo con la normatividad vigente. Por otra parte, establecerá con el INSTITUTO un plan de divulgación, de las áreas intervenidas.
5. Efectuar el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad requeridas en el contrato. Para ello el CONTRATISTA deberá vigilar en forma adecuada la ejecución de los trabajos, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las especificaciones.
6. Vigilar el correcto manejo administrativo del proyecto. Para ello deberá cuidar el avance en la ejecución del contrato para lograr que se desarrolle lo estipulado en el programa y el cronograma previamente aprobados.
7. Emitir un informe de avance, el cual deberá incluir los temas de calidad, organización, programa, y seguridad. Levantar un acta específica de avance en las fechas determinadas y tomar los correctivos en caso de atraso imputable al CONTRATISTA. Este informe debe enviarse con corte al primer día hábil de cada semana y cada quince días.
8. Tener presencia permanente en todas las etapas de ejecución para cumplir las funciones de control antes referidas, especialmente lo relacionado con lo programado y evitar retrasos.
9. Consignar diariamente, en el libro de obra, el registro de todas las actividades y sucesos que pudieran afectar el desarrollo normal de los trabajos, la calidad de las obras o el cumplimiento en el tiempo de ejecución del contrato. En virtud a que el manejo y costo del personal será por cuenta exclusiva del CONTRATISTA.
17. Cumplir con el esquema de vacunación autorizado por la ARL a la que se encuentre afiliados el personal que laborará en la obra.
18. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Obras, relacionado en el anexo No. 4 de la convocatoria, así:
 - La actuación del CONTRATISTA en materia de ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigente en Colombia. En especial a las siguientes: Ley 9 de 1979, Resolución 2413 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 2013 de 1986, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Ley 99 de 1993, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2676 de 2000, Decreto 1713 de 2002, Resolución 6202 de 2010 y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan.
 - Garantizar un soporte de ambiente, seguridad industrial, y salud ocupacional, para estos deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional especialista en salud ocupacional o áreas afines y/o con el apoyo de un profesional del área ambiental.
 - Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. PARÁGRAFO: Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar al INSTITUTO la certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 6 de 45	

- Abstenerse de iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INSTITUTO podrá suspender la ejecución de la obra en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades.

- 19.El contratista deberá disponer de todos los residuos de obra sin que genere ningún costo para el INC.
- 20.El contratista deberá tomar las medidas necesarias para la protección de equipos e instalaciones propiedades del INC, en el momento de la intervención de la obra, cualquier daño por derivado de esta acción será asumido por el Contratista.
- 21.El contratista deberá tramitar con anticipación los permisos para la intervención de las áreas con el aval del coordinador del servicio y el supervisor del contrato.
- 22.El contratista deberá realizar capacitación al personal de mantenimiento y al personal de cada una de las áreas acerca del funcionamiento y manejo de las puertas a fin de garantizar su instalación y correcto funcionamiento.
- 23.El contratista deberá realizar la entrega de los manuales, planos, garantías y programación de los mantenimientos preventivos de los equipos entregados e instalados.
- 24.La empresa fabricante de las puertas deberá certificar garantía de repuestos por no menos de cinco (5) años.
- 25.La empresa fabricante de las puertas deberá contar con el certificado de fabricante donde indique que cuenta con la experiencia técnica para brindar soporte, garantía y suministro al cliente.
- 26.Apoyarse técnicamente en el grupo de infraestructura, manteniendo una comunicación fluida con él y los demás miembros.
- 27.Desarrollar las actividades operativas y administrativas requeridas para facilitar el cumplimiento de los productos a entregar, realizar visitas de inspección necesarias a las áreas a intervenir.
- 28.Participar en las reuniones de acuerdo con la programación establecida por la coordinación de infraestructura.
- 29.Realizar los ajustes necesarios para el mejoramiento de los productos a entregar.
- 30.Elaborar y entregar los documentos relacionados en los productos
- 31.El oferente debe suministrar en la propuesta el Análisis de Precio Unitario de cada ítem.

El CONTRATISTA presentará al INSTITUTO los siguientes informes:

1.) Dar aplicabilidad a los componentes normativos relacionados a continuación: 1.1.) **SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:** 1.1.1.- Crear y mantener las más adecuadas condiciones de ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional, demostrar su compromiso para prevenir y controlar accidentes y extender el cumplimiento de estos requisitos a sus subcontratistas; 1.1.2.- Disminuir la circulación de los trabajadores por el área, horario específicos de alimentación en la zona de construcción; 1.1.3.- Dar cumplimiento estricto al procedimiento corporativo de manejo de ingreso, permanencia y salida de contratistas y demás regulaciones que en el tema de ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional se defina; 1.1.4.- Tener debidamente establecido el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y deberá cumplir además, las normas que rijan en el reglamento de Higiene y Seguridad del INSTITUTO. 1.1.5.- Presentar mensualmente al supervisor designado por el INSTITUTO los comprobantes de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales, etc.); 1.1.6.- Garantizar los recursos destinados al desarrollo del programa de seguridad industrial y salud ocupacional, tales como: presupuesto, medio de comunicación, medios de transporte, ayudas audiovisuales, equipos de medición, base de datos para llevar su estadística de seguridad; 1.1.7.- Suministrar los elementos de protección necesarios para sus trabajadores, en la cantidad y calidad requeridos (gafas y arnés de seguridad, respiradores, protectores auditivos, cascos, guantes, etc.). Los cascos de todo el personal perteneciente a la empresa CONTRATISTA deberán ser del color que se establezca para tal fin; 1.1.8.- El personal del CONTRATISTA deberá contar con overol permanente que lo identifique. Así mismo deberá ser carnetizado y mantener su identificación visible y el carné que certifica su afiliación a la ARL durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones del INSTITUTO; 1.1.9.- Independientemente

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 7 de 45	

de los requisitos de ley, el CONTRATISTA se obliga a reportar al INSTITUTO los incidentes y accidentes en S&SO, utilizando los procedimientos que para ello se definan. Así mismo se obliga a participar en la investigación de accidentes e incidentes con miras a encontrar medidas de mejoramiento en S&SO. En todo caso será responsabilidad del CONTRATISTA velar por la seguridad de sus trabajadores y atender el manejo y las obligaciones que de un accidente se deriven; 1.1.10.- Realizar a todo su personal del CONTRATISTA, incluyendo los exámenes médicos ocupacionales, sin importar el tiempo de duración de las obras. Debe incluir como mínimo (Examen físico médico ocupacional según resolución 2346/2007 enfocado a la detección de características de relevancia según el trabajo a desarrollar (incluye criterios de aptitud física de acuerdo al trabajo a desarrollar, en trabajos de alto riesgo: trabajos en alturas, ingreso a espacios confinados, altas temperaturas, manejo preventivo conductores) y de los riesgos ocupacionales identificados. El CONTRATISTA debe realizarse estos exámenes a sus empleados y garantizar que sus empleados lo hagan con las mismas características; 1.1.11.- Proveer como equipo mínimo para cada trabajador en los sitios de construcción y en las áreas industriales: botas con puntera de seguridad, casco, guantes acordes a la tarea desarrollada, lentes de seguridad, protectores auditivos según la zona de exposición y aquellos otros elementos de protección requeridos para realizar una labor segura según los riesgos que se identifique que está expuesto el trabajador. Igualmente debe asegurar que los elementos de protección personal cumplen con las normas de calidad nacional e internacionales propias de estos elementos; 1.1.12.- Mantener los registros de suministro, control de uso y reposición de los elementos de protección personal, para la totalidad de sus trabajadores presentes en el sitio de trabajo de conformidad con los riesgos identificados en la matriz;

1.2.) CERRAMIENTOS, BALIZAJE Y SEÑALIZACIÓN: 1.2.1.- Todo cerramiento de rutas de evacuación y rutas de circulación habitual debe ser informado a las áreas afectadas (incluyendo en todos los casos a los grupos Gestión Ambiental y Salud ocupacional), como mínimo un (1) día hábil antes de realizar el cierre, estos cierres deben ser autorizados por la Subdirección General de la Gestión Administrativa y Financiera del INSTITUTO; 1.2.2.- El cerramiento o barrera física deberá cumplir con los siguientes aspectos: Ser completamente hermético y sellado del piso al techo. El material a realizar puede ser: cortinas de plástico resistentes al fuego, para mitigar la salida de polvo, con cortinas que se solapan. Así mismo, exige la opción de que este sea en material en drywall, fibrocemento o superboard doble pared. Se deben sellar los conductos de ventilación del área a intervenir. Eliminar el aire y el polvo del área hacia el exterior, las ventanas debe permanecer cerradas; 1.2.3.- Se debe instalar cinta en las zonas donde se desarrollen trabajos, si la obra colinda con la vía pública o zonas exteriores del INSTITUTO la señalización debe ser reflectiva; 1.2.4.- Los accesos a las zonas de obra deben estar señalizados indicando el nombre del CONTRATISTA que realiza la obra, las restricciones de acceso, el uso de elementos de protección personal para el ingreso; 1.2.5. Se debe instalar las señales de tipo informativa, preventiva que identifiquen las áreas en construcción, así como los riesgos presentes (peligro por salida de material de obra, caída de escombros, ubicación de la salida de emergencias, ruta de evacuación, zonas de acceso controlado, etc.) así como las rutas alternas o de desvío; 1.2.6.- Se debe contar con un aislamiento y señalización adecuada de la salida, entrada y operación de vehículos; 1.2.7.- Se debe tener aislamiento y señalización adecuada de los puntos eléctricos y de almacenamiento de materiales explosivos y/o inflamables; 1.2.8.- Se debe contar con señalización adecuada si se desarrollan actividades nocturnas;

1.3.) MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS: 1.3.1 El traslado de maquinaria se debe realizar bajo condiciones de transporte y seguridad adecuadas; MANEJO Y 1.4) CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS: 1.4.1.- Realizar limpieza general en todos los frentes de obra y en las zonas de estacionamiento de vehículos y maquinaria, al final de cada jornada; 1.4.2.- Mantener las rutas de ingreso y evacuación libres de materiales provenientes de la obra; 1.4.3.- Realizar una humectación adecuada en las áreas desprovistas de acabados; 1.4.4. Realizar el barrido y limpieza en húmedo para las áreas internas y externas, al igual que la evacuación de escombros del área de trabajo como mínimo una vez al día; 1.4.4.- Cumplir con los horario permitidos para la operación maquinaria y equipos; 1.4.6.- Abstenerse de realizar quemas a dentro de las instalaciones del INSTITUTO; 1.4.7.- Abstenerse de realizar almacenamiento de materiales en descomposición u otro que generen malos olores;

1.5.) MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: 1.5.1.- Contar con una brigada de aseo y limpieza; 1.5.2.- Realizar capacitaciones para el manejo de residuos sólidos dirigido hacia los trabajadores; 1.5.3.- Efectuar una buena clasificación en la fuente donde se almacene por tipo de residuo; 1.5.4.- Contar con lugar adecuado para el almacenamiento temporal de residuos por tipo de residuos, en ningún caso estos deben ser

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 8 de 45	

almacenados en los cuartos de almacenamiento intermedio ni central del INSTITUTO; 1.5.5.- Mantener debidamente identificados los recipientes de almacenamiento de residuos; 1.5.6.- Abstenerse de efectuar el sobre-llenado de los recipientes de almacenamiento temporal; 1.5.7.- Almacenar y transportar cubierto el escombro y material de excavación; 1.5.8.- Abstenerse de efectuar mezclas de residuos sólidos y escombros; 1.5.9.- Abstenerse de utilizar las zonas verdes Para la disposición temporal y final de los residuos y/o escombros; 1.5.10.- Abstenerse de efectuar la presencia de residuos sólidos en la zona de la obra; 1.5.11.- Abstenerse de permitir que los residuos sólidos interfieran con el tráfico vehicular y/o peatonal. 1.7.) MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS: 1.7.1.- Utilizar materiales adquiridos en lugares autorizados; 1.7.2 Contar con un control a proveedores; 1.7.3 Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. r.) Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido. s.) Suscribir con el supervisor del Contrato las Actas relacionadas en el parágrafo primero de la cláusula sexta del presente contrato. t.) Entregar a la firma del acta de recibo final de la obra la póliza de Estabilidad y Calidad de la Obra solicitada por el INSTITUTO en la Cláusula Décima por el termino y valor determinados en el presente contrato. u.) Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación del presente contrato. v.) Efectuar los trámites de constitución, manejo y descuento, descrito en la cláusula décima del presente contrato y del cumplimiento a los términos establecidos en la misma. w.) Cumplir con el horario para realizar los trabajos desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización INSTITUTO a través de los supervisores del contrato la obra podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno y dominical). x.) Evidenciar la política de seguridad en las obras. y.) Adjuntar planes de bienestar, capacitación y salud ocupacional, de acuerdo con lo definido en las la Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994. z.) Adjuntar plan de gestión ambiental donde incluya la minimización de impactos ambientales por la actividad. a.a.) Acatar las recomendaciones del supervisor de acuerdo a los informes mensuales que se elaboraren. a.b.) Cumplir con las demás obligaciones, estipulaciones y establecidos en los términos de referencia de la convocatoria pública, sus anexos y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral de ésta contratación. a.c.) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato o redunden en beneficio del mismo. PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.

EL CONTRATISTA debe garantizar un soporte en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, para esto deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional especialista en salud ocupacional o áreas afines y/o con el apoyo de un profesional del área ambiental.

1.8. EL CONTRATISTA al final de la obra debe entregar los planos (definitivos del proyecto) en un (1) original y una (1) copia, además del respectivo archivo en medio digital, de las diferentes áreas ejecutadas (eléctricos y los demás que apliquen). 1.9 En caso de ausencia de detalles en los planos y en las especificaciones, la supervisión definirá y aclarará la forma constructiva correspondiente. Cuando se presenten discrepancias entre los planos y las especificaciones, primará o tendrá mayor validez la norma escrita en las especificaciones. Cualquier cambio que proponga el Contratista deberá ser consultado por escrito al supervisor y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste. PARÁGRAFO: Cualquier detalle, material, actividad que se haya omitido en las especificaciones, en los planos o en ambos, pero que deba formar parte de la obra, no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

1.9 Si con base a las condiciones de la obra el contratista estima conveniente alguna modificación a los planos o especificaciones, debe someter por escrito a consideración del supervisor los planos y estudios correspondientes; quien informará al Instituto para someterlo a aprobación. Si la modificación es aprobada, el contratista debe entregar los planos respectivos, al supervisor sin costo adicional; de ser rechazadas las modificaciones propuestas, el ejecutor se debe sujetar a los planos y especificaciones originales. PARÁGRAFO. En caso de que se efectúen obras sin la respectiva autorización escrita del supervisor, éstas serán por cuenta y riesgo del contratista.

1.10 Es deber del contratista verificar la correspondencia entre los planos, las especificaciones técnicas y la ejecución de la obra; cualquier inconsistencia debe ser aclarada en forma previa con el supervisor. El Instituto no se hace responsable por irregularidades presentadas por causa de la omisión a este numeral.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 9 de 45			

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con las obligaciones legales referentes a afiliación y pago de aportes a las ARL, EPS, Pensiones y otros parafiscales y demostrar su cumplimiento permanente.

El CONTRATISTA no podrá iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INC podrá suspender la ejecución de la obra en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades.

EL CONTRATISTA presentará al INC los siguientes informes: Reporte semanal sobre avance de obra, registro fotográfico y los demás que solicite el supervisor o el Instituto.

Los riesgos previsible que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- b.) El no perfeccionamiento del contrato
- c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- d.) Mala calidad de los materiales de obra

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

“En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato”.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será de:

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado es a partir de la legalización del contrato hasta el 1 de diciembre de 2019

5. Análisis del Sector: revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

EL SECTOR SALUD Y LA INFRAESTRUCTURA EN COLOMBIA:

Dentro de su misión institucional, el INC, como organismo de salud nacional, trabaja por el control integral del cáncer a través de la atención de pacientes, la investigación, la formación de talento humano y el desarrollo de acciones en salud pública. En ese propósito, está en constante mejoramiento en la búsqueda de mejorar logros en la reducción de la incidencia y la mortalidad por cáncer, sobre la base de la innovación y la tecnología, entre las cuales están las intervenciones en sus instalaciones, planta física y equipos, y en este caso específico en los servicios y áreas asistenciales y hospitalarias, entre los cuales están los de Radio farmacia.

El área de Radio Farmacia tiene una marcada influencia en las condiciones ambientales de la

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 10 de 45	

seguridad para el paciente. De acuerdo con la RESOLUCIÓN 2003 de 2014 las salas, centrales de esterilización y áreas de Radio Farmacia del país deben contar con ambientes y áreas señalizadas unidireccionales y de circulación restringida y controlada. Así, todo el servicio debe estar siempre aislado, libre de contaminación, y sus puertas y ventanas perfectamente controladas y discriminando los espacios que son separados por éstas.

Por otro lado, el Manual de Buenas Prácticas, Resolución 02183 de 2004, establece que todas las áreas de trabajo de Radio Farmacia, deben tener una temperatura controlada entre 18 y 22°C y humedad relativa controlada entre 35 y 70% y numeral 3.4.1 Sistema de manejo de aires: Dentro de este sistema es muy importante el manejo de las presiones diferenciales y el número de cambios aire/hora. El área de descontaminación debe tener presión negativa para evitar la contaminación de las áreas adyacentes. Por el contrario, las áreas internas deben tener presión positiva. Como mínimo se deben tener (20) veinte cambios de aire por hora en el área de Radio Farmacia; no se deben utilizar ventiladores portátiles en ninguna de las áreas de trabajo.

Con el propósito dar cumplimiento es indispensable que en las áreas de Radio Farmacia se deba:

- controlar la temperatura y humedad relativa, para minimizar el riesgo de aparición de nuevos microorganismos,
- implementar medidas para separación física del aire por medio de salas de presión positiva y negativa, evitando que aerosoles, micro gotas y partículas de polvo sean transportados desde el área sucia a la limpia por las corrientes de aire.
- recambios de aire, el cual disminuye el nivel de saturación de microorganismos en el ambiente, evita la re contaminación de los materiales y minimiza el riesgo de inhalación de material biológico para los operarios.

La instalación y mantenimiento de puertas y ventanas adecuadas para la operación de zonas de presión negativa o positiva es un factor determinante en la eficiencia del área y la integridad del proceso que se realizan en Radio Farmacia. Las puertas y ventanas de un área de Radio Farmacia deben facilitar el proceso de separación física y recambios de aire y control de temperatura y humedad, evitando las infecciones asociadas a la atención en salud.

Las ventajas de la implementación de zonas de presión positiva y negativa en las áreas destinadas para los procesos de Radio Farmacia y las demás áreas que lo requieran, y que el correcto funcionamiento de dichas zonas depende de la instalación y mantenimiento de puertas y ventanas diseñadas específicamente para el control de la permeabilidad del aire, temperatura y humedad.

A continuación se plasma el **MARCO NORMATIVO DEL SECTOR SALUD** Ley 10ª de 1990- Reorganización del sistema Nacional de Salud.

Ley 100 de 1993- Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Ley 60 de 1993 – Remplazada por la Ley 715 del 2001. (Descentralización técnica y administrativa de la salud y la Educación.

Ley 715 de 2001- (Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias).Artículo 56. De la inscripción en el registro especial de las entidades de salud. Todos los prestadores de servicios de salud, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o nivel, de complejidad deberán demostrar ante el Ministerio de Salud o ante quien éste delegue, la capacidad tecnológica y científica, la suficiencia patrimonial y la capacidad técnico- administrativa, para la prestación del servicio a su cargo.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 11 de 45	

Decreto 1011 de 2006- Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en salud.

Resolución 2003 de 2014 la cual establece los procedimientos y condiciones de habilitación, así como adoptar el Manual de Habilitación que deben cumplir: a) las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, b) los Profesionales Independientes de Salud, c) los Servicios de Transporte Especial de Pacientes, y d) Las entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud, que por requerimientos propios de su actividad, brinden de manera exclusiva servicios de baja complejidad y consulta especializada, que no incluyan servicios de hospitalización ni quirúrgicos. Todas aquellas normas que complementan, modifican o derogan las disposiciones anteriores, y aquellas que sean aplicables al asunto específico del objeto contractual

NORMATIVA MARCO SECTOR SALUD.

RESOLUCION 1445 de 2006-Por la cual se definen las funciones de la Entidad acreditadora y se adoptan otras disposiciones

LEY 1438 de 2011- Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

RESOLUCION 2003 de 2014- Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones

Resolución No 4445 de 1996 por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares para garantizar que se proteja la salud de sus trabajadores, de los usuarios y de la población en general

LEY 1553 del 2015 (Plan Nacional de desarrollo 2014-2018)

Resolución 2003 de 2014 la cual establece los procedimientos y condiciones de habilitación, así como adoptar el Manual de Habilitación que deben cumplir: a) las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, b) los Profesionales Independientes de Salud, c) los Servicios de Transporte Especial de Pacientes, y d) Las entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud, que por requerimientos propios de su actividad, brinden de manera exclusiva servicios de baja complejidad y consulta especializada, que no incluyan servicios de hospitalización ni quirúrgicos.

PROGRAMA NACIONAL DE HOSPITAL SEGURO. En el marco del Programa Nacional de Hospital Seguro frente a Desastres, se fomentará la integración de los diferentes sectores y actores responsables de su implementación, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las instituciones prestadoras ante emergencias y desastres y las acciones preventivas necesarias para su adecuada operación. Además, se desarrollará un sistema de seguimiento y evaluación al Programa. En el marco de dicho programa el Ministerio de la Protección Social, emite la resolución 5381 del 2013 modificando el plazo para las acciones de reforzamiento estructural hasta el 22 de diciembre de 2017

En aplicación del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las entidades estatales. El INSTITUTO estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera, administrativa, técnica, y análisis de Riesgo. El Instituto realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

El Instituto Nacional de Cancerología, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web y documentos realizados por otras entidades:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 12 de 45	

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- Documentos de otras entidades como el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia los profesionales como personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

Que las entidades de salud y el Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E. están en la obligación de habilitarse el cual es un sistema facilitador del incentivo legal para la calidad de la atención en salud, es un componente obligatorio y estatal del Sistema de Garantía de Calidad y constituye la herramienta definida para autorizar el ingreso y la permanencia de los Prestadores de servicios de salud en el sistema de salud.

Su propósito fundamental es la protección de los usuarios de los potenciales riesgos propios de la prestación de servicios de salud. Fue definido normativamente como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, se registra, se verifica y se controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el sistema, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios de salud.

El sistema de habilitación incluye dos procesos básicos: la autoevaluación e inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud, y la verificación del cumplimiento de estándares por parte de las autoridades de salud.

El Sistema Único de Habilitación contempla tres tipos de condiciones:

- Suficiencia patrimonial y financiera
- Condiciones técnico-administrativas
- Condiciones tecnológicas y científicas

Las condiciones de suficiencia patrimonial y financiera son requisitos básicos del patrimonio y del pasivo, aplicables a las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), y no aplicables a profesionales independientes.

Las condiciones técnico-administrativas están referidas a la existencia jurídica de la institución y a un sistema contable que le permita generar estados financieros. Son aplicables únicamente a IPS.

Los estándares atienden tres principios básicos:

Fiabilidad: la forma de aplicación y verificación de cada estándar es explícita y clara, lo que permite una verificación objetiva y homogénea por parte de los verificadores.

Esencialidad: las condiciones de capacidad tecnológica y científica constituyen requerimientos que protegen la vida, la salud y la dignidad de los usuarios, de los riesgos que atentan contra dichos derechos, durante la prestación de servicios de salud.

Sencillez: la sencillez guía la formulación de las condiciones de capacidad tecnológica y científica, así

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 13 de 45	

como los procesos de su verificación, con el fin de que ellos sean fácilmente entendibles y aplicables por los prestadores de servicios de salud, por las autoridades encargadas de su verificación y, en general, por cualquier persona interesada en conocerlos.

Son condiciones mínimas indispensables para la prestación de servicios de salud, aplicables a cualquier organización de prestación de servicios de salud en las siguientes áreas temáticas:

1. Recursos humanos
2. Infraestructura física
3. Dotación
4. Insumos y su gestión
5. Procesos prioritarios asistenciales
6. Historia clínica y registros clínicos
7. Interdependencia de servicios
8. Referencia de pacientes.
9. Seguimiento a riesgos

Cada una de estas áreas tiene identificados los criterios, que permiten precisar la Interpretación de las áreas temáticas. A su vez, cada área temática tiene definidos detalles específicos para aquellos servicios en donde se considera esencial la aplicación del estándar.

El conjunto de áreas temáticas, criterios de interpretación y tablas de precisión, por servicios, integra el estándar de condiciones tecnológicas y científicas de obligatorio cumplimiento.

6. Valor y Forma de Pago

El Instituto pagará un valor de \$500.000.000, este valor contara con la siguiente forma de pago, así: 30% en calidad de anticipo, con la presentación de el plan de manejo e inversión de dicho anticipo, 50% contra avance de los trabajos de instalación y obras civiles complementarias, y previa entrega de informes de avance y entrega a satisfacción de las diferentes áreas intervenidas, radicada factura y el 20% restante a la entrega final del objeto del contrato previa revisión del objeto contractual culminado y funcionamiento confirmado y recibidos a satisfacción.

Para los pagos se debe cumplir con la entrega de los productos y cumplimiento de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a satisfacción por el Supervisor designado y radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

"En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía"

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 14 de 45			

- ☒ Calidad del servicio
☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
☒ Cumplimiento
☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
☒ Responsabilidad civil extracontractual
☒ Estabilidad y calidad de la obra

☒ Correcta inversión del anticipo

☐ Otra ¿Cuál? _____

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

"En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos".

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Para ello, se recomienda consultar el capítulo de riesgos previsibles contenida en el manual de contratación del INC.

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto, se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.			X
	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación		X	X



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GDG-P02-F-29

GESTIÓN DEL GASTO

VERSIÓN:

05

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA
E INVITACIÓN A COTIZAR**

VIGENCIA:

18/11/2016

Página 15 de 45

			del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.			
3	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato de obra	El contratista no quiere pagar oportunamente o no quiere pagar.			X	X
4	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios	El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.			X	X
5	Afectación a terceros por responsabilidad civil	El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros.			X	X
6	Errores en los pliegos, de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos publicados en la página WEB.	X			

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVOS	7	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	El proponente y/o contratista no integra toda la información disponible, para evitar los errores.		X	
	8	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato		X	
	9	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las funciones encomendadas a sus subalternos.		X	
	10	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio	El contratista descuida sus obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de servicios y no les		X	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR		VIGENCIA:	18/11/2016
			Página 16 de 45	

			paga con la oportunidad debida			
JURÍDICOS - LEGALES - DOCUMENTALES - REGULATORIOS	11	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas que contratan o trabajan para el Instituto Nacional de Cancerología ESE	El contratista debe evitar este tipo de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato		X	
	12	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes semanales y mensuales	El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.		X	
	13	Demora en la entrega oportuna de las actas	El contratista no entrega con la oportunidad debida las actas correspondientes		X	

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
FINANCIEROS	14	Insolvencia del Contratista	El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	X
	15	Discrepancias entre contratista de obra y el interventor	El contratista de interventoría no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X	X	
FUERZA MAYOR	16	Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones, tsunamis, deslizamientos, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable	X		
	17	Terrorismo	Situaciones probables y difíciles de anticipar	X		

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-

MATRIZ DE RIESGOS OBRA CIVIL

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR		VIGENCIA:	18/11/2016
	Página 17 de 45			

REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA	18	La no disponibilidad de los recursos necesarios, para el pago a la remuneración única a la cual tiene derecho el Contratista. El contrato en sí mismo. Los Hitos del Contrato, las Actas de Verificación y el pago en los plazos estipulados en el Contrato.	Desarrollo de la obra	X		
ESTUDIOS Y DISEÑOS INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	19	Deficiencias o errores en los Estudios y Diseños. Incumplimiento del Anexo Técnico, conocimiento previo por parte del Contratista de los lugares donde se ejecutará el contrato, revisión adecuada del Anexo Técnico durante el plazo de la Convocatoria. Entrega de los estudios y diseños dentro de los plazos del Contrato. Verificación por parte de la Supervisoría. Garantía de Cumplimiento.	Desarrollo de la obra	X	X	
DISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20	La no disposición de los bienes inmuebles necesarios para la ejecución del Contrato. Cumplimiento de los plazos contractuales por parte del INC, para la entrega de los inmuebles necesarios para la ejecución del Contrato. Estricto seguimiento al cumplimiento de las actividades referentes a la elaboración de estudios y diseños. Verificación en tiempo de los mismos. Verificación por parte de la Supervisoría. Este riesgo se encuentra mitigado por la excepción de contrato no cumplido, según lo dispuesto en el artículo 1609 del Código Civil.	Desarrollo de la obra Incumplimiento del Cronograma de Obras	X	X	X
COMPONENTES DE MANEJO DE TRÁNSITO VEHICULAR Y/O PEATONAL, SEÑALIZACIÓN Y DESVIOS	21	Actividades adicionales a las establecidas en el contrato para garantizar la seguridad de la comunidad del INC. Deficiencias asociadas a la elaboración y a la implementación de las señalizaciones, a que haya lugar, con las cuales se garantice la seguridad y debida información de la comunidad del INC. El Contratista debe implementar y poner en marcha procedimientos que no interrumpan la movilidad del tránsito interno en el INC. Deberá también El contrato en sí mismo y la garantía de Cumplimiento. Implementar y poner en marcha procedimientos que garanticen la seguridad de la comunidad del INC.	Desarrollo de la obra		X	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR		VIGENCIA:	18/11/2016
			Página 18 de 45	

CONSTRUCCION	22	Por mayores cantidades de obra, por mayores costos y disponibilidad de los materiales, por los equipos utilizados, por los procesos constructivos, por la programación de actividades, por las variaciones extraordinarias en los precios de los insumos, por acceso a las fuentes de materiales. Se incluye aquí la construcción de las obras para redes a que haya lugar. Para minimizar los riesgos cumplimiento de los Hitos en la forma y modo establecidos en el Contrato, para ello el Contratista tendrá libertad contractual para ejecutar el objeto del contrato, pero en todo caso no podrá apartarse de lo dispuesto en el mismo. El Contratista propondrá los Hitos (dentro del marco del Anexo Técnico) de acuerdo con su experiencia, sus propios diseños y el cronograma que presente. Garantía de Cumplimiento	Desarrollo de la obra		X	
RIESGO POR LA GESTIÓN AMBIENTALES	23	Gestión Ambiental, realización, obtención, modificación, preservación o cumplimiento de Planes de Manejo Ambiental, permisos ambientales y Licencias Ambientales -si a éstas hubiere lugar- que se requieran para la ejecución de la obra. El cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones en materia ambiental, y de los requisitos y condiciones necesarias para obtener las licencias necesarias, si a éstas hubiere lugar, y demás permisos ambientales requeridos para adelantar el objeto del Contrato. Seguimiento estricto por parte del supervisor a las actividades y plazos establecidos en el contrato y el Apéndice Técnico. Garantía de cumplimiento	Desarrollo de la obra		X	
RIESGOS DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLES	24	Actos terroristas y eventos que alteren el orden público, el contrato en sí mismo. Adelantar por parte del Contratista todos los ítems de construcción en forma tal que se garanticen estabilidad y calidad de las obras. Debida acreditación y amparo mediante pólizas de seguros correspondientes.	Desarrollo de la obra, incluyendo decisiones Políticas, regulatorios		X Lucro cesante	X Daño Emergente

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR		VIGENCIA:	18/11/2016
			Página 19 de 45	

CALIDAD DE LAS OBRAS	25	Variaciones constructivas, técnicas y operativas. Mala calidad en el proceso constructivo y en los materiales utilizados. Estudios y diseños de calidad. Ejecución de las obras en las calidades de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y diseños. Seguimiento estricto por parte de la supervisión a las actividades y plazos establecidos en el contrato y su anexo técnico. Garantía de Cumplimiento y Amparo de Estabilidad y calidad de las obras, según el estado en que se encuentre el contrato.	Desarrollo de la obra		X	
CALIDAD DE LAS OBRAS	26	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales. Estudios y diseños de calidad	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X	X	
CALIDAD DE LAS OBRAS	27	Saturación de los materiales de construcción por deficiencias en su acopio por parte del CONTRATISTA de Obra.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad		X	
CALIDAD DE LAS OBRAS	28	Demoras ocasionadas por el óptimo funcionamiento y puesta a punto de la maquinaria y/o equipos en la obra.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad		X	
CALIDAD DE LAS OBRAS	29	Daños en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipo.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad		X	
CALIDAD DE LAS OBRAS	30	Imprecisión en la clasificación de los materiales en la construcción.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X	X	
CALIDAD DE LAS OBRAS	31	Modificaciones de algunas de las obras a ejecutar en el contrato y/o modificaciones de algunas de las cantidades de obra del contrato.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X		X
CALIDAD DE LAS OBRAS	32	No coordinar las etapas de los trabajos del CONTRATISTA DE OBRA con otras obras que eventualmente se ejecuten en el sitio de las obras.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad			X
CALIDAD DE LAS OBRAS	33	Autorizar y/o aprobar la construcción de obras con diseños deficientes entregados por la entidad	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR		VIGENCIA:	18/11/2016
			Página 20 de 45	

CALIDAD DE LAS OBRAS	34	Autorizar y/o aprobar el personal del CONTRATISTA DE OBRA, sin que cumpla requisitos de acuerdo con la normatividad vigente.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X		X
CALIDAD DE LAS OBRAS	35	Permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente matriculados y aprobados por la ENTIDAD.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X	X	X
CALIDAD DE LAS OBRAS	36	No aprobar los diseños elaborados por el CONTRATISTA DE OBRA.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X		X
CALIDAD DE LAS OBRAS	37	Mediciones erróneas de las cantidades de obra ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA.	Desarrollo de la obra. Estudios y diseños de calidad	X		X

(Diligenciar)

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal No 1201900027 / 1201900807
11. Número de la solicitud de pedido.	Solped 50001510 Pos 29/ 111

Firman:

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinadora Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera (E)

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 21 de 45			

ANEXO No 1

I. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- EL PROPONENTE deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cuánto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicado el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto, los equipos, herramientas e insumos disponibles para garantizar el servicio y la programación del mantenimiento presencial. El objeto social en cámara y comercio debe estar acorde con el objeto de la presente invitación.

PROGRAMACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Entregar un documento con la programación del suministro e instalación de puertas herméticas requeridas por el sistema de ventilación y extracción de aire, incluye desmonte/retiro de puertas existentes, y suministro e instalación de puertas herméticas.

MATERIALES Y HERRAMIENTAS

Se debe adjuntar con la propuesta las fichas técnicas incluyendo marcas de los productos, equipos y herramientas ofertados por cada contratista, con el propósito de verificar en el momento de la evaluación técnica, las especificaciones requeridas por el INC.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 22 de 45			

ANEXO No 2
II. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	200 Puntos
Precio	400 Puntos
Experiencia específica	300 puntos
Apoyo a la industria nacional	100 Puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

1. EXPERIENCIA GENERAL (200) puntos

Para efectos de la experiencia general se revisará:

- **Monto certificado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente:

Una sumatorias mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en actividades de **FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE PUERTAS ELÉCTRICAS HERMETICAS Y SOLUCIONES DE ACCESOS AUTOMATIZADOS; YA SEAN RESIDENCIALES, INDUSTRIALES, INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES**, Ejecutados y terminados en los últimos seis (06) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) en entidades públicas y/o privadas. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

monto	Puntaje
Mínimo de \$ 200.000.000	100
Mínimo de \$ 400.000.000	150
\$ 600.000.000 igual o mas	200

Para acreditar la experiencia general requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 23 de 45	

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (400) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija el día hábil previsto para el cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

Se verificará el valor total de cada propuesta presentada, la cual debe contener cada valor ofertado y aquellas que estén por fuera del rango admisible quedarán inhabilitadas. De manera simultánea se escogerá aleatoriamente el método de evaluación el cual se tomara de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	N°	Método	Fórmula
00 a 24	1	Media Aritmética	$PA1 = (P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)$
25 a 49	2	Media Aritmética Baja	$PA2 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)) * 0,995$
50 a 74	3	Media Aritmética Alta	$PA3 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)) * 1,005$
75 a 99	4	Media Geométrica	$PG = (P(0) * P(1) * P(2) * \dots * P(n))^{1/n+1}$

➤ **P0**= Presupuesto Oficial; **n**= número de propuestas válidas
Puntaje= $(1 - [ABS (Pi - F) / F]^{0,5}) * 400$

Donde **Pi** es el valor de la propuesta económica y **F** es la Fórmula elegida por sorteo

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE.

EL CONTRATISTA DEBE PRESENTA EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA LA CUAL INCLUYE:

ITEM	DESCRIPCION	V/TOTAL
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE ESCLUSAS DE MATERIALES (PASS THROUGH) EN EL ÁREA DE RADIO FARMACIA DEL INC PARA CUMPLIMIENTO DE HERMETICIDAD REQUERIDO POR EL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE, INCLUYE DESMONTE Y RETIRO DE ESCLUSAS EXISTENTES.	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 24 de 45	

2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS PUERTAS EN EL ÁREA DE RADIO FARMACIA DEL INC PARA CUMPLIMIENTO DE HERMETICIDAD REQUERIDO POR EL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE, INCLUYE DESMONTE Y RETIRO DE PUERTAS EXISTENTES,	
3	VALOR TOTAL CON IVA OBRAS CIVILES-ELÉCTRICA	
	TOTAL PROPUESTA	

3. EXPERIENCIA ESPECIFICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

- **Monto certificado.** Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente:

Una sumatorias mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en actividades **FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE PUERTAS ELÉCTRICAS HERMETICAS Y SOLUCIONES DE ACCESOS AUTOMATIZADOS; YA SEAN RESIDENCIALES, INDUSTRIALES, INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES**, Ejecutados y terminados en últimos seis (06) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) entidades de salud públicas y/o privadas. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

monto	Puntaje
Mínimo de \$ 200.000.000	100
Mínimo de \$ 400.000.000	200
\$ 600.000.000 igual o mas	300

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 25 de 45			

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	75
Si el proponente es nacional y el personal que suministrará el servicio es de mínimo el 50% nacional	50
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de mínimo el 50% nacional	25
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 26 de 45	

ANEXO No. 3

III. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Objeto de la invitación:

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESTÁ INTERESADO EN CONTRATAR UN OFERENTE PARA REALIZAR EL CAMBIO DE PUERTAS EN EL ÁREA DE RADIO FARMACIA PARA DAR CUMPLIMIENTO DE HERMETICIDAD REQUERIDO POR EL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE, INCLUYE DESMONTE / RETIRO DE PUERTAS EXISTENTES, SUMINISTRO, ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PUERTAS Y EXCLUSAS DEL ÁREA, DANDO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

2.1 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) – ANEXO No. 6

El proponente deberá presentar los análisis de precios unitarios los cuales deben incluir las especificaciones técnicas de los materiales y las marcas a ofertar de todos los ítems que conforman las cantidades de obra de esta invitación, los análisis de precios unitarios se deben presentar en medio impreso y digital en formato editable. (Se debe diligenciar cuadro anexo para realizar el análisis de precios unitarios).

Nota: Los APU's no deben incluir el AIU en el valor total del APU's

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos (y/o desperdicios), la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas estén correctas y enlazadas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos y cuadrillas, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU.

Se considerará inconsistente el ítem o APU cuyos valores de materiales, equipos, herramienta, mano de obra y transporte no estén debidamente soportados en los Listados Básicos y el APU no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. Por lo anterior, el oferente deberá presentar los listados básicos relacionados en precedencia, a efectos de verificar la consistencia del APU, so pena del rechazo de la oferta.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 27 de 45			

LISTAS: Se debe presentar una lista de materiales, una lista equipos y otra de cuadrillas, en las cuales se identifiquen todos los materiales, equipos y cuadrillas utilizados en los APU, en estas listas se debe indicar la descripción, unidad y valor.

2.2 EQUIPO DE TRABAJO

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno, mientras se desarrollen actividades de su competencia.

Para el personal requerido a continuación el proponente deberá presentar dentro de la oferta los respectivos soportes laborales, contractuales y académicos según corresponda, que acrediten válidamente la formación académica, la experiencia laboral y específica del personal. Para el caso de las profesiones que requieran tarjeta o matrícula profesional esta deberá anexarse, junto al certificado de vigencia de la misma y en general los documentos que válidamente demuestren la formación requerida para el personal solicitado.

Para acreditar la experiencia de los profesionales se seguirán los mismos lineamientos establecidos para la acreditación de la experiencia específica del proponente.

La experiencia se calculará realizando la sumatoria del tiempo acreditado, para lo cual no se tendrán en cuenta los tiempos traslapados. La experiencia profesional solo se contará a partir de la expedición de la matrícula profesional sin perjuicio de las profesiones que legalmente pueden ser ejercidas antes de la obtención de esta según el reglamento correspondiente.

El personal mínimo solicitado es el siguiente:

3.3 UN (1) DIRECTOR DE OBRA

Dicho profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

Ingeniero Civil o mecánico o industrial o arquitecto requisito tarjeta profesional del Ingeniero o Arquitecto (con certificado de vigencia profesional no mayor a seis (6) meses) experiencia general de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y experiencia como Director de Obra relacionadas con el objeto del contrato, terminadas en los últimos diez (10) años. Con dedicación en obra del 50%. El proponente garantizará el profesional ofertado para realizar la Dirección de Obra, no será reemplazado posteriormente, y deberá permanecer durante la ejecución de la obra, salvo bajo circunstancias motivadas y debidamente comprobadas que ocurriese. La modificación a que haya lugar deberá ser debidamente justificada y deberá contar con el aval de la interventoría y la supervisión del INC y ceñirse estrictamente al requerimiento de la convocatoria. Hasta tanto no se apruebe el cambio, el director inicial deberá permanecer en cumplimiento de su función. Circunstancias distintas a las aquí mencionadas pueden ser causal de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

3.4 UN (1) RESIDENTE DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 28 de 45	

Dicho profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

Debe ser ingeniero civil, o mecánico o industrial o arquitecto debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y/o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (con certificado de vigencia profesional no mayor a seis (6) meses), con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de su título profesional. Con dedicación en obra del 100%, el proponente garantizará que la hoja de vida presentada del residente de obra no será modificada posteriormente, el profesional presentado será el asignado durante la ejecución de la obra.

3.5 UN (1) INSPECTOR HSEQ Ó SISOMA

Dicho personal deberá cumplir los siguientes requisitos:

Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional, con experiencia general de dos (2) años. Con dedicación en obra del 100%.

La experiencia del Personal Profesional deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos:

- Licencia de salud ocupacional
- Fotocopia de cedula de ciudadanía
- Copia de tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional y antecedentes disciplinarios vigente.
- Fotocopia del diploma de grado.
- Fotocopia del diploma de postgrado, si aplica.
- Certificaciones de cada obra, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: a) Objeto del proyecto, b) Cargo ejercido por el profesional, c) Período durante el cual se desempeñó, d) Valor del proyecto.
- Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo de 50 horas
- Certificado en Coordinador de Alturas

Todas las certificaciones así como toda la documentación deben ser presentadas en español.

El talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que esté en la obra. Se deben anexar las hojas de vida con sus respectivas certificaciones.

Nota: Se deben anexar las hojas de vida para cada perfil con sus respectivas certificaciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 29 de 45	

3.6 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá discriminar claramente:

- Costos directos para cada uno de los ítems.
- Porcentaje de Costos Indirectos (AIU) máximo y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.
- Valor total de la propuesta, que para efectos de la evaluación corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios de cada uno de los ítems por su respectiva cantidad, más el porcentaje de AIU ofertado.
- Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. En el evento en que se expresen decimales en el valor total final, se entenderá que su oferta corresponde al valor sin éstos para todos los efectos del proceso.
- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en los Pliegos de Condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en los términos de condiciones.
- Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas teniendo en cuenta los valores presentados por ítem ofertados incluido el AIU e IVA. Si al efectuar la revisión y verificación aritmética (bajo los mismos parámetros matemáticos), el evaluador económico evidencia diferencias en el cálculo matemático, procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes a cada uno de los proponentes que allegaron oferta, (principio de transparencia e igualdad). La aclaración será aceptada únicamente si no implica mejora de la oferta. El proponente deberá presentar la propuesta económica en digital formato Excel y medio impreso.
- El contratista dentro del valor ofertado deberá tener en cuenta los trabajos en horario nocturno, festivos y dominicales a tres turnos sin superar las 8 horas por cuadrilla y acatando toda la normatividad SST. Considerando la salvedad de las áreas que deben ser intervenidas en medio de ocupación hospitalaria las cuales deberán contar con el permiso de la coordinación respectiva y ser presentada dentro de la programación general.
- Debido a que las intervenciones de obra objeto de la presente convocatoria pública, el oferente deberá asegurar el trabajo simultáneo de varias cuadrillas, se deberá intervenir al mismo tiempo varias áreas, espacios o ambientes.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 30 de 45	

ANEXO 4

IV. DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA

OBJETO

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESTÁ INTERESADO EN CONTRATAR UN OFERENTE PARA REALIZAR EL CAMBIO DE PUERTAS EN EL ÁREA DE RADIO FARMACIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO DE HERMETICIDAD REQUERIDO POR EL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE, INCLUYE DESMONTE / RETIRO DE PUERTAS EXISTENTES, SUMINISTRO, ACONDICIONAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS PUERTAS Y EXCLUSAS DEL ÁREA, DANDO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se anexa cuadro de cantidades de obra a la presente convocatoria pública:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
1.1	Esclusas de materiales (PASS THROUGH) en acero inoxidable con LUZ GERMINICIDA. Dimensiones: 0,76 m de ancho x 0,8 m de alto x 0,45 m de profundidad.	UND	5		
2.1	• Puerta Batiente Automática Hermética HOSPITAL SYSTEM de UNA HOJA con perfiles de aluminio anodizado plata y vidrio 5+5 laminado templado. • Junta perimetral EPDM densidad 1.28 grs/cm3, dureza 55 Shores, auto extingible. • Burlete inferior de hermeticidad. • Manija ergonómica a una cara en acero inoxidable. • Bisagras de acero inoxidable, Cerco o marco en acero inoxidable - Calidad AISI 304. b) Operador batiente para puerta de una hoja con pulsador de codo GP-26 para apertura interior o exterior, fabricado en acero Inoxidable Calidad AISI 304 con acabado superficial ASTM A 480 No.8 brillo, fácil limpieza y asepsia. • Dimensiones 1.20 m de ancho x 2.10 m de alto • Todos los trabajos Incluye obra civil de	und	5,00		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 31 de 45			

	acondicionamiento al área (retiro puerta existente, suministro e instalación y obras de adecuación con las condiciones originales)				
2.2	• Puerta Batiente Automática Hermética HOSPITAL SYSTEM de UNA HOJA con perfiles de aluminio anodizado plata y vidrio 5+5 laminado templado. • Junta perimetral EPDM densidad 1.28 grs/cm3, dureza 55 Shores, auto extingible. • Burlete inferior de hermeticidad. • Manija ergonómica a una cara en acero inoxidable. • Bisagras de acero inoxidable, Cerco o marco en acero inoxidable - Calidad AISI 304. b) Operador batiente para puerta de una hoja con pulsador de codo GP-26 para apertura interior o exterior, fabricado en acero Inoxidable Calidad AISI 304 con acabado superficial ASTM A 480 No.8 brillo, fácil limpieza y asepsia. • Dimensiones 0.90 m de ancho x 2.10 m de alto • Todos los trabajos Incluye obra civil de acondicionamiento al área (retiro puerta existente, suministro e instalación y obras de adecuación con las condiciones originales)	und	1		
2.3	• Puerta Batiente Automática Hermética HOSPITAL SYSTEM de UNA HOJA con perfiles de aluminio anodizado plata y vidrio 5+5 laminado templado. • Junta perimetral EPDM densidad 1.28 grs/cm3, dureza 55 Shores, auto extingible. • Burlete inferior de hermeticidad. • Manija ergonómica a una cara en acero inoxidable. • Bisagras de acero inoxidable, Cerco o marco en acero inoxidable - Calidad AISI 304. b) Operador batiente para puerta de una hoja con pulsador de codo GP-26 para apertura interior o exterior, fabricado en acero Inoxidable Calidad AISI 304 con acabado superficial ASTM A 480 No.8 brillo, fácil limpieza y asepsia.	und	1		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 32 de 45	

	• Dimensiones 1.27 m de ancho x 2.10 m de alto • Todos los trabajos Incluye obra civil de acondicionamiento al área (retiro puerta existente, suministro e instalación y obras de adecuación con las condiciones originales)				
2.4	• Puerta Batiente Automática Hermética HOSPITAL SYSTEM de UNA HOJA con perfiles de aluminio anodizado plata y vidrio 5+5 laminado templado. • Junta perimetral EPDM densidad 1.28 grs/cm3, dureza 55 Shores, auto extingible. • Burlete inferior de hermeticidad. • Manija ergonómica a una cara en acero inoxidable. • Bisagras de acero inoxidable, Cerco o marco en acero inoxidable - Calidad AISI 304. b) Operador batiente para puerta de una hoja con pulsador de codo GP-26 para apertura interior o exterior, fabricado en acero Inoxidable Calidad AISI 304 con acabado superficial ASTM A 480 No.8 brillo, fácil limpieza y asepsia. • Dimensiones 1.10 m de ancho x 2.10 m de alto • Todos los trabajos Incluye obra civil de acondicionamiento al área (retiro puerta existente, suministro e instalación y obras de adecuación con las condiciones originales)	und	2		
2.5	• Puerta Batiente Automática Hermética HOSPITAL SYSTEM de UNA HOJA con perfiles de aluminio anodizado plata y vidrio 5+5 laminado templado. • Junta perimetral EPDM densidad 1.28 grs/cm3, dureza 55 Shores, auto extingible. • Burlete inferior de hermeticidad. • Manija ergonómica a una cara en acero inoxidable. • Bisagras de acero inoxidable, Cerco o marco en acero inoxidable - Calidad AISI 304. b) Operador batiente para puerta de una hoja con pulsador de codo GP-26 para apertura interior o exterior, fabricado	und	1		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 33 de 45	

	en acero Inoxidable Calidad AISI 304 con acabado superficial ASTM A 480 No.8 brillo, fácil limpieza y asepsia. • Dimensiones 1.28 m de ancho x 2.10 m de alto • Todos los trabajos Incluye obra civil de acondicionamiento al área (retiro puerta existente, suministro e instalación y obras de adecuación con las condiciones originales)				
2.6	• Puerta Batiente Automática Hermética HOSPITAL SYSTEM de UNA HOJA con perfiles de aluminio anodizado plata y vidrio 5+5 laminado templado. • Junta perimetral EPDM densidad 1.28 grs/cm3, dureza 55 Shores, auto extingible. • Burlete inferior de hermeticidad. • Manija ergonómica a una cara en acero inoxidable. • Bisagras de acero inoxidable, Cerco o marco en acero inoxidable - Calidad AISI 304. b) Operador batiente para puerta de una hoja con pulsador de codo GP-26 para apertura interior o exterior, fabricado en acero Inoxidable Calidad AISI 304 con acabado superficial ASTM A 480 No.8 brillo, fácil limpieza y asepsia. • Dimensiones 1.00 m de ancho x 2.10 m de alto • Todos los trabajos Incluye obra civil de acondicionamiento al área (retiro puerta existente, suministro e instalación y obras de adecuación con las condiciones originales)	und	3		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 34 de 45	

2.7	• Puerta Batiente Automática Hermética HOSPITAL SYSTEM de UNA HOJA con perfiles de aluminio anodizado plata y vidrio 5+5 laminado templado. • Junta perimetral EPDM densidad 1.28 grs/cm3, dureza 55 Shores, auto extingible. • Burlete inferior de hermeticidad. • Manija ergonómica a una cara en acero inoxidable. • Bisagras de acero inoxidable, Cerco o marco en acero inoxidable - Calidad AISI 304. b) Operador batiente para puerta de una hoja con pulsador de codo GP-26 para apertura interior o exterior, fabricado en acero Inoxidable Calidad AISI 304 con acabado superficial ASTM A 480 No.8 brillo, fácil limpieza y asepsia. • Dimensiones 1.08 m de ancho x 2.10 m de alto • Todos los trabajos Incluye obra civil de acondicionamiento al área (retiro puerta existente, suministro e instalación y obras de adecuación con las condiciones originales)	und	1		
2.8	• Puerta Batiente Automática Hermética HOSPITAL SYSTEM de UNA HOJA con perfiles de aluminio anodizado plata y vidrio 5+5 laminado templado. • Junta perimetral EPDM densidad 1.28 grs/cm3, dureza 55 Shores, auto extingible. • Burlete inferior de hermeticidad. • Manija ergonómica a una cara en acero inoxidable. • Bisagras de acero inoxidable, Cerco o marco en acero inoxidable - Calidad AISI 304. b) Operador batiente para puerta de una hoja con pulsador de codo GP-26 para apertura interior o exterior, fabricado en acero Inoxidable Calidad AISI 304 con acabado superficial ASTM A 480 No.8 brillo, fácil limpieza y asepsia. • Dimensiones 0.81 m de ancho x 2.10 m de alto • Todos los trabajos Incluye obra civil de acondicionamiento al área (retiro puerta	und	1		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 35 de 45	

	existente, suministro e instalación y obras de adecuación con las condiciones originales)				
2.9	• Puerta Batiente Automática Hermética HOSPITAL SYSTEM de UNA HOJA con perfiles de aluminio anodizado plata y vidrio 5+5 laminado templado. • Junta perimetral EPDM densidad 1.28 grs/cm3, dureza 55 Shores, auto extingible. • Burlete inferior de hermeticidad. • Manija ergonómica a una cara en acero inoxidable. • Bisagras de acero inoxidable, Cerco o marco en acero inoxidable - Calidad AISI 304. b) Operador batiente para puerta de una hoja con pulsador de codo GP-26 para apertura interior o exterior, fabricado en acero Inoxidable Calidad AISI 304 con acabado superficial ASTM A 480 No.8 brillo, fácil limpieza y asepsia. • Dimensiones 1.26 m de ancho x 2.10 m de alto • Todos los trabajos Incluye obra civil de acondicionamiento al área (retiro puerta existente, suministro e instalación y obras de adecuación con las condiciones originales)	und	1		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 36 de 45	

2.10	• Puerta Batiente Automática Hermética HOSPITAL SYSTEM de DOS HOJAS con perfiles de aluminio anodizado plata y vidrio 5+5 laminado templado. • Junta perimetral EPDM densidad 1.28 grs/cm3, dureza 55 Shores, auto extingible. • Burlete inferior de hermeticidad. • Manija ergonómica a una cara en acero inoxidable. • Bisagras de acero inoxidable, Cerco o marco en acero inoxidable - Calidad AISI 304. b) Operador batiente para puerta de una hoja con pulsador de codo GP-26 para apertura interior o exterior, fabricado en acero Inoxidable Calidad AISI 304 con acabado superficial ASTM A 480 No.8 brillo, fácil limpieza y asepsia. • Dimensiones 1.29 m de ancho x 2.10 m de alto • Todos los trabajos Incluye obra civil de acondicionamiento al área (retiro puerta existente, suministro e instalación y obras de adecuación con las condiciones originales)	und	1		
2.11	• Puerta Batiente Automática Hermética HOSPITAL SYSTEM de DOS HOJAS con perfiles de aluminio anodizado plata y vidrio 5+5 laminado templado. • Junta perimetral EPDM densidad 1.28 grs/cm3, dureza 55 Shores, auto extingible. • Burlete inferior de hermeticidad. • Manija ergonómica a una cara en acero inoxidable. • Bisagras de acero inoxidable, Cerco o marco en acero inoxidable - Calidad AISI 304. b) Operador batiente para puerta de una hoja con pulsador de codo GP-26 para apertura interior o exterior, fabricado en acero Inoxidable Calidad AISI 304 con acabado superficial ASTM A 480 No.8 brillo, fácil limpieza y asepsia. • Dimensiones 1.39 m de ancho x 2.10 m de alto • Todos los trabajos Incluye obra civil de acondicionamiento al área (retiro puerta	und	1		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR		VIGENCIA:	18/11/2016
			Página 37 de 45	

	existente, suministro e instalación y obras de adecuación con las condiciones originales)				
2.12	Puerta Batiente Automática Hermética HOSPITAL SYSTEM de DOS HOJAS con perfiles de aluminio anodizado plata y vidrio 5+5 laminado templado. • Junta perimetral EPDM densidad 1.28 grs/cm3, dureza 55 Shores, auto extingible. • Burlete inferior de hermeticidad. • Manija ergonómica a una cara en acero inoxidable. • Bisagras de acero inoxidable, Cerco o marco en acero inoxidable - Calidad AISI 304. b) Operador batiente para puerta de una hoja con pulsador de codo GP-26 para apertura interior o exterior, fabricado en acero Inoxidable Calidad AISI 304 con acabado superficial ASTM A 480 No.8 brillo, fácil limpieza y asepsia. • Dimensiones 1.15 m de ancho x 2.10 m de alto • Todos los trabajos Incluye obra civil de acondicionamiento al área (retiro puerta existente, suministro e instalación y obras de adecuación con las condiciones originales)	und	1		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 38 de 45	

2.13	Puerta Batiente Automática Hermética HOSPITAL SYSTEM de DOS HOJAS con perfiles de aluminio anodizado plata y vidrio 5+5 laminado templado. • Junta perimetral EPDM densidad 1.28 grs/cm³, dureza 55 Shores, auto extingüible. • Burlete inferior de hermeticidad. • Manija ergonómica a una cara en acero inoxidable. • Bisagras de acero inoxidable, Cerco o marco en acero inoxidable - Calidad AISI 304. b) Operador batiente para puerta de una hoja con pulsador de codo GP-26 para apertura interior o exterior, fabricado en acero Inoxidable Calidad AISI 304 con acabado superficial ASTM A 480 No.8 brillo, fácil limpieza y asepsia. • Dimensiones 1.63 m de ancho x 2.10 m de alto • Todos los trabajos Incluye obra civil de acondicionamiento al área (retiro puerta existente, suministro e instalación y obras de adecuación con las condiciones originales)	und	3		
2.14	Estructura de soporte tipo pórtico en perfil estructural tubular para puertas de UNA HOJA. Características del perfil: de 6cm x 12cm y 2,5 mm de espesor. Platinas de 25 cm x 25 cm y chazos expansivos de 3/8" x 2". Pórtico en perfil	und	16		
2.15	Estructura de soporte tipo pórtico en perfil estructural tubular para puertas AUTOMÁTICAS BATIENTES de DOS HOJAS. Características del perfil: de 6cm x 12cm y 2,5 mm de espesor. Platinas de 25 cm x 25 cm y chazos expansivos de 3/8" x 2".	und	6		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 39 de 45			

TOTAL COSTOS DIRECTOS	-
ADMINISTRACIÓN 12%	-
IMPREVISTOS 5%	-
UTILIDAD 5%	-
IVA SOBRE EL TOTAL 19%	-
TOTAL PRESUPUESTO OBRA	-

NOTA 1: Todas las actividades se deben ajustar a lo indicado en las normas vigentes para construcciones en salud, Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1441 de 2013, Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud y Protección Social, RETIE, RETILAP y demás normas concordantes.

NOTA 2: El esquema propuesto de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 22%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 5% para imprevistos y 5% para utilidad.

NOTA 3: Los oferentes que se presenten a esta convocatoria pública deberán incluir en su oferta el registro fotográfico de puertas instaladas.

Los imprevistos deben ser debidamente justificados y aprobados por el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en los imprevistos se incluyen actividades o novedades que aparezcan en el curso de la obra y con los que no se contaba al inicio y que están relacionados con el alcance de las obras. Antes de generar eventuales valores adicionales, se debe haber evaluado el criterio de aplicación de imprevistos y realizar su aplicación hasta el agotamiento de dicho valor.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 40 de 45	

ANEXO 5

REGLAMENTO GENERAL DE LAS OBRAS

La actuación del CONTRATISTA en materia de Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, se sujetará en todo a las disposiciones legales vigentes en Colombia, en especial a las siguientes: Ley 9 de 1979, Resolución 2413 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Ley 99 de 1993, Decreto 1295 de 1994, Resolución 0541 de 1994, Decreto 0948 de 1995, Decreto 0375 de 1997, Decreto 4741 de 2005, Resolución 0627 de 2006; Resolución No. 1409 del 23 de julio de 2012, Modificada por la Resolución 3368 de 12 de agosto de 2014, Resolución No. 1138 del 31 de julio de 2013, Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013, Decreto 351 del 19 de febrero de 2014 y se dictan otras disposiciones y las demás normas que los reglamenten, actualicen o sustituyan.

EL CONTRATISTA debe garantizar un soporte en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, para esto deberá contar con el personal calificado para el control de estos aspectos y que se encargue de la vigilancia y capacitación periódica del personal. Debe contar con el apoyo de un profesional especialista en salud ocupacional o áreas afines y/o con el apoyo de un profesional del área ambiental.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con las obligaciones legales referentes a afiliación y pago de aportes a las ARL, EPS, Pensiones y otros parafiscales y demostrar su cumplimiento permanente.

El CONTRATISTA no podrá iniciar actividades sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato, en el presente reglamento y en la normatividad vigente, en caso de incumplir este aspecto durante la ejecución del contrato el INC podrá suspender la ejecución de la obra en forma inmediata y aplicar las medidas establecidas en el contrato. Sin perjuicio de las sanciones que se determinen el CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de los requisitos antes de reiniciar las actividades.

EL CONTRATISTA presentará al INC los siguientes informes:

- Reporte de estadísticas de accidentalidad incluyendo número de accidentes, horas hombre trabajadas, índice de severidad, índice de frecuencia e índice de lesiones incapacitantes (personal del contratista o subcontratistas).
- Reporte sobre las horas y temario del entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

Los componentes normativos son los siguientes:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Crear y mantener las más adecuadas condiciones de Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, demostrar su compromiso para prevenir y controlar accidentes e incidentes y extender el cumplimiento de estos requisitos a sus subcontratistas.
- Disminuir la circulación de los trabajadores por el área, garantizando unidades sanitarias, zonas de hidratación y horarios específicos de alimentación en la zona de construcción.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 41 de 45	

- Dar cumplimiento estricto al procedimiento corporativo de manejo de ingreso, permanencia y salida de contratistas, y demás regulaciones que en el tema de ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional se defina.
- Tener debidamente establecido el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y deberá cumplir, además, las normas que rijan en el reglamento de Higiene y seguridad del Instituto.
- Tener conformado el Comité Paritario de Salud Ocupacional y este debe sesionar conforme la normatividad vigente. El CONTRATISTA está obligado a demostrar su total cumplimiento.
- Presentar al supervisor o interventor técnico del INC, las planillas de pagos a la seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y los respectivos comprobantes de pagos.
- El transporte y manejo de residuos de obra estará a cargo del contratista.
- Garantizar los recursos destinados al desarrollo del programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, tales como: presupuesto, medios de comunicación, medios de transporte, ayudas audiovisuales, equipos de medición, base de datos para llevar su estadística de seguridad.
- Suministrar los elementos de protección necesarios para sus trabajadores, en la cantidad y calidad requeridos (gafas y arnés de seguridad, respiradores, protectores auditivos, cascos, guantes, etc.). Los cascos de todo el personal perteneciente a la empresa CONTRATISTA deberán ser de color Naranja.
- El personal del CONTRATISTA deberá contar con overol permanente que lo identifique. (cada obra usará un color diferente y se usará la denominación, así mismo, deberá ser carnetizado y mantener su identificación visible y el carné que certifica su afiliación a ARL durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones del Instituto.
- Independientemente de los requisitos de ley, el CONTRATISTA se obliga a reportar al Instituto los incidentes y accidentes en S&SO, utilizando los procedimientos que para ello se definan. Así mismo se obliga a participar en la investigación de Accidentes e incidentes con miras a encontrar medidas de mejoramiento en S&SO. En todo caso será responsabilidad del CONTRATISTA velar por la seguridad de sus trabajadores y atender el manejo y las obligaciones que de un accidente se deriven.
- Los exámenes médicos ocupacionales deben realizarse a todo el personal del CONTRATISTA, incluyendo (sus contratistas o subcontratistas) sin importar el tiempo de duración del trabajo. Debe incluir como mínimo: Examen físico médico ocupacional según resolución 2346 de 2007, enfocado a la detección de características de relevancia según el trabajo a desarrollar (incluye criterios de aptitud física de acuerdo al trabajo a desarrollar, en trabajos de alto riesgo: trabajos en alturas, ingreso a espacios confinados, altas temperaturas, manejo preventivo conductores) y de los riesgos ocupacionales identificados. EL CONTRATISTA debe realizar estos exámenes a sus empleados y garantizar que sus subcontratistas lo hagan con las mismas características.
- Proveer como equipo mínimo para cada trabajador en los sitios de construcción y en las áreas industriales: botas con puntera de seguridad, casco, guantes acordes a la tarea desarrollada, lentes de seguridad, protectores auditivos según la zona de exposición y aquellos otros elementos de protección requeridos para realizar una labor segura según los riesgos que se identifique que está expuesto el trabajador. Igualmente debe asegurar que los elementos de protección personal cumplen con las normas de calidad nacional e internacionales propias de estos elementos.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 42 de 45	

- Mantener los registros de suministro, control de uso y reposición de los elementos de protección personal, para la totalidad de sus trabajadores presentes en el sitio de trabajo de conformidad con los riesgos identificados en la matriz.

CERRAMIENTOS, BALIZAJE Y SEÑALIZACIÓN

- Todo cerramiento de rutas de evacuación y rutas de circulación habitual debe ser informado a las áreas afectadas (incluyendo en todos los casos a los grupos de Gestión Ambiental y Salud Ocupacional) como mínimo 1 día hábil antes de realizar el cierre, estos cierres deben ser autorizados por la subdirección administrativa y financiera del instituto.
- El cerramiento o barrera física deberá cumplir con los siguientes aspectos: Ser completamente Hermético y sellado del piso al techo. El material a realizar puede ser: cortinas de plástico resistentes al fuego, para mitigar la salida de polvo, con cortinas que se solapan. Así mismo, existe la opción de que este sea en material en drywall, fibrocemento o superboard doble pared. Se deben sellar los conductos de ventilación del área a intervenir.
- Blindar las áreas aledañas (incluyendo el exterior) del polvo producido durante la ejecución de los trabajos, por lo que las ventanas y obras de aislamiento deben permanecer cerradas.
- Se debe instalar cinta en las zonas donde se desarrollen trabajos, si la obra colinda con la vía pública o zonas exteriores del instituto la señalización debe ser reflectiva.
- Los accesos a las zonas de obra deben estar señalizados indicando el nombre del CONTRATISTA que realiza la obra, las restricciones de acceso, el uso de elementos de protección personal para el ingreso.
- Se debe instalar las señales de tipo informativa, preventivas que identifiquen las áreas en construcción, así como los riesgos presentes (peligro por salida de material de obra, caída de escombros, ubicación de la salida de emergencias, ruta de evacuación, zonas de acceso controlado, etc.) así como las rutas alternas o de desvío.
- Se debe contar con un aislamiento y señalización adecuada de la salida, entrada y operación de vehículos.
- Se debe tener aislamiento y señalización adecuada de los puntos eléctricos y de almacenamiento de materiales explosivos y/o inflamables.
- Se debe contar con señalización adecuada si se desarrollan actividades nocturnas.

MANEJO EFICIENTE DEL AGUA

- Se debe proteger de manera adecuada con malla u otro material todos los sumideros y sistemas de alcantarillado que puedan ser afectados.
- Se debe realizar una limpieza periódica de sumideros ya que siempre deben estar limpios.
- No se debe realizar vertimientos a calles, canales y/o cuerpos de agua.
- Se deben implementar sistemas de recirculación y/o reutilización de aguas.
- Si el proyecto tiene una duración mayor a 12 meses se debe implementar un programa de aprovechamiento de aguas lluvias.
- No pueden existir depósitos de aguas estancadas.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 43 de 45	

MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

- Se debe realizar limpieza general en todos los frentes de obra y en las zonas de estacionamiento de vehículos y maquinaria, al final de cada jornada.
- Las rutas de ingreso y evacuación deben estar libres de materiales provenientes de la obra.
- Se debe realizar una humectación adecuada en las áreas desprovistas de acabados.
- En los proyectos con edificaciones de más de tres plantas, se deben mantener durante toda la construcción, malla de protección, con características, tales que, controle el material particulado, ubicados en sus frentes y costados.
- Se debe realizar el barrido y limpieza en húmedo para las áreas interna y externa, al igual que la evacuación de escombros del área de trabajo como mínimo una vez al día.
- Los materiales y demoliciones se deben confinar para evitar su dispersión a áreas aledañas.
- Debe existir un adecuado aislamiento para la operación de equipos generadores de ruido.
- Se debe implementar un sistema de limpieza de llantas que garantice el estado de limpieza del espacio público, con el ingreso y salida de los vehículos.
- Los vehículos no deben utilizar pitos, cornetas y/o bocinas.
- Se deben cumplir con los horarios permitidos para la operación de maquinaria y equipos.
- No se deben realizar quemas a cielo abierto.
- No debe realizar el almacenamiento de materiales en descomposición u otros que generen malos olores.

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Se debe contar con una brigada de aseo y limpieza.
- Se debe realizar capacitaciones para el manejo de residuos sólidos dirigido hacia los trabajadores.
- Se debe realizar una buena clasificación en la fuente donde se almacene por tipo de residuo.
- Se debe contar con lugar adecuado para el almacenamiento temporal de residuos por tipo de residuos, en ningún caso estos deben ser almacenados en los cuartos de almacenamiento intermedio ni central del INC.
- Los recipientes de almacenamiento de residuos deben estar debidamente identificados.
- No se debe presentar el sobre llenado de los recipientes de almacenamiento temporal.
- El escombros y material de excavación generado se debe almacenar y transportar cubierto.
- No se debe presentar mezclas de residuos sólidos y escombros.
- No se deben utilizar zonas verdes para la disposición temporal y final en zonas verdes.
- No se debe evidenciar presencia de residuos sólidos en las zonas de obra.
- Los residuos sólidos no deben interferir con el tráfico vehicular y/o peatonal.
- Se debe realizar un convenio con una entidad autorizada por las entidades del estado, para realizar la disposición final de los escombros y/o residuos peligrosos.
- Se debe presentar el permiso ambiental de la entidad para poder realizar el tratamiento y/o disposición final de escombros y/o residuos peligrosos.
- Se debe presentar el certificado de disposición correspondiente en escombreras autorizadas.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 44 de 45			

- Mensualmente se debe presentar un acta de disposición de escombros y/o residuos peligrosos generados. Esta acta debe estar firmada por la entidad contratada en donde se especifique el tipo de material, tratamiento realizado y la cantidad en kg.

MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

- Los materiales que se adquieren deben provenir de lugares autorizados.
- Los vehículos que transportan los materiales deben contar con la protección requerida.
- Se debe contar con un control a proveedores.
- La mezcla de concreto y/o mortero se debe realizar sobre una plataforma. Esta actividad no se puede realizar en el espacio público.
- El calentamiento de mezclas se debe llevar a cabo en parrilla portátil.
- Se debe llevar un inventario de sustancias y productos químicos y/o peligrosos utilizados, con su respectiva identificación y fichas de seguridad.
- Se debe tener un almacenamiento adecuado de combustibles, aceites, lubricantes.
- Los materiales se deben almacenar en sitios que no causen obstrucción.
- El contratista deberá disponer de todos los residuos de obra sin que genere ningún costo para el INC.

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe anexar las certificaciones de trabajos en alturas y se validará con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- El personal que se desempeña en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - GUÍA DE COMPONENTES:

- El proponente deberá presentar el listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Exámenes médicos de ingreso previo al inicio de las actividades del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con estas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con estas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 45 de 45	

ANEXO No 6

FORMATO APU'S

		OBRA			
DESCRIPCION ITEM		CAPITULO		ITEM	3
				UN	
MATERIALES	UN	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	
OBSERVACIONES	SUMA			\$	-
	DESPERDICIO (3%).....			\$	-
	TOTAL MATERIALES.....			\$	-
EQUIPO	VR DIA	REND/TO	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	
TOTAL EQUIPO				\$	-
MANO DE OBRA	VR DIA	REND/TO	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	
TOTAL MANO DE OBRA				\$	-
TOTAL COSTO DIRECTO				\$	-

